

OAP - 11000
Bogotá D. C.,

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 04-
12-2021 02:00:34
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7858 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:586 - *OFICINA ASESORA DE
PLANEACION/GONZALEZ MORALES BRENDA
PERSONA NATURAL/FLOR MARQUEZ
RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN NO 3466012

Señora
FLOR MARQUEZ
Carrera 74B No. 76A-92
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición No. 3466012021 Rad. 2021ER7610

Respetada señora Flor:

En atención a lo solicitado queremos informarle que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), es un organismo del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá, creada por disposición del artículo 75 del Acuerdo 257 de 2006¹, que actúa como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a quien le corresponde misionalmente crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región.

Entre otras, desde la SDDE se cumplen con las siguientes funciones establecidas en el Decreto 437 de 2016: Formular y liderar la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo empresarial mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento de la ciudad, el fortalecimiento empresarial, la formalización, la mejora de la competencia, la intermediación de los mercados, el acceso al financiamiento, la inclusión financiera y en la ciudad.

Es válido entonces precisar que los programas y proyectos liderados por la SDDE, se enfocan en prestar servicios a la comunidad en general sin importar su condición socioeconómica, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, e integralidad, con el objetivo de mejorar sus ingresos y su calidad de vida, a través del fomento y el fortalecimiento al emprendimiento, el desarrollo empresarial, la intermediación laboral y de mercados, entre otros.

Estos programas y/o proyectos están formulados para atender a la población en general, al igual que a emprendedores y empresarios de la ciudad, que se postulan en programas que les son de interés por lo que se hace necesario como requisito indispensable verificar las rutas creadas para este fin, con su registro e inscripción y para establecer la población a la que pertenece, para lo cual enviamos el documento de oferta institucional de la entidad que se estará actualizando en la medida que vayan cambiando las iniciativas (algunas finalizarán y otras iniciarán), información que puede ser consultada en el link:

¹ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.

06-01-2022
Subir Web
No existe dirección

